

# PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo III.

PACHUCA.—Miércoles 19 de abril de 1871

Num. 27

## CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados á las diez del día.

El precio de inserción para el Estado, será el de cincuenta centavos cada línea, y fuera de él sesenta y dos y medio franco por parte.

La administración del periódico está á cargo del C. Marcelino García, quien firmará los recibos de suscripción, y despachará los negocios relativos al periódico.

Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de la imprenta, y en los distritos en las administraciones de los Estados.

Se inserta gratis las citaciones de las oficinas del Estado, como los artículos de interés general. Los de interés particular á pr. los convencionales.

## EDITORIAL.

### LA POLÍTICA DE LOS ESTADOS.

Establecer la línea de separación que media entre la soberanía federal y las soberanías locales, entre las funciones de éstas y las de aquella, ha sido, sin duda, en todas las federaciones modernas la cuestión más difícil, y sin embargo, la más importante; porque precisar esa separación, es establecer la práctica de las instituciones.

De aquí es, que en los mismos Estados Unidos, no obstante las facilidades que tenían por sus antecedentes históricos, por los hábitos de su población y por el espíritu práctico que distingue á su raza colonizadora, surgieron desde un principio grandes dificultades sobre la inteligencia de la constitución, sobre la extensión del poder federal y sobre las limitaciones de las soberanías locales. Propendiendo unos á restringir la acción federal, y procurando otros extenderla, ampliando en el primer caso la de los Estados, y limitándola en el segundo, se formaron dos escuelas, cuyos principios se hacían valer en todos los actos de la vida pública, en la política general, en las luchas parlamentarias, y aun en las cuestiones judiciales que envolvían una decisión constitucional. Largo tiempo duró la lucha entre ambas escuelas, hasta que los partidos abandonaron la decisión al éxito de una contienda armada, en la cual sufrieron una completa derrota las que se inclinaban á extender la soberanía de los Estados.

Pero estos sucesos sólo han colocado á los partidos en distintas posiciones. Las dos escuelas políticas continúan en el mismo

debate, aunque éste ha tomado formas enteramente diversas. La escuela triunfante ha procurado una centralización en el poder federal; reacción natural de su victoria sobre el partido, que restringía la soberanía de la federación; pero esas tendencias han producido nuevas discusiones y nuevas luchas políticas. Antes las tendencias dominantes, eran extender la acción de los Estados, y con motivo de ellas se tenía la contienda; hoy por el contrario, las tendencias dominantes son extender la acción federal. En uno y otro caso, las formas son distintas, los detalles están modificados, la situación política es enteramente diversa, pero en el fondo la cuestión es la misma, es decir, hasta donde llega el poder federal, y desde cuando comienza el de los Estados.

Esta cuestión presenta siempre los signos de la mayor gravedad, cualquiera que sea la forma bajo la cual se producen, porque afecta las mismas instituciones; y grave, por cierto, ha sido entre nosotros, en la forma que ha tomado. La cuestión de soberanía federal y de soberanía de los Estados, está propuesta en la República bajo el punto de vista de la intervención que se ha hecho tomar al poder federal en la política de los Estados, cuando surge en ellos un conflicto.

Si con detenimiento se examina la historia de los Estados Unidos, se advertirá en ella, que la forma de sus diferencias políticas, era una forma precisamente indicada por sus antecedentes históricos; y que la diversidad de aspectos y de formas que respecto á nosotros presenta la misma cuestión, debe atribuirse á una plena diferencia de aquellos antecedentes.

La historia siempre es lógica, y marca de tal modo su influencia, que difícilmente, si no es que sea imposible, un pueblo puede desviarse por completo de la senda que ha seguido en el transcurso del tiempo; de aquí es, que en sus cuestiones políticas, se descubre siempre la huella de un pasado que está infiltrado en las costumbres. Y esta es la razón porque la práctica de nuestras instituciones se resiente de la legislación española, como si entre aquellas y esta hubiere algún punto de contacto; y esta es la razón porque los principios centralizadores del sistema español influyen todavía en nuestra administración pública, con menoscabo de nuestra constitución.

Diversas teorías se han propuesto entre nosotros sobre la intervención que debe tomar el poder federal en un Estado, cuando se origina un conflicto entre dos ó más de sus poderes. Esta cuestión es el punto grave de nuestras instituciones, porque es la forma que recibe la otra cuestión no menos difícil sobre los respectivos límites de la soberanía federal y las soberanías locales. El antecedente histórico de la administración colonial, basada en la absorción de las localidades por el centro, y de la ingerencia que este tomaba en la dirección del más insignificante lugarejo, debían producir esas luchas que nos han desgarrado, y que en sustancia se reducen á un sistema federal contra otro de centralización; debían ocasionar, al triunfo del primero, que el gobierno de la federación, guiado, más que por los principios, por nuestras antiguas costumbres, procurara ingerirse en la política de los Estados, intervenir en ellos de algún modo, poniéndose así en cuestión en qué casos era lícita esa intervención, y en cuáles no podía ser permitida.

Distintas opiniones se han manifestado defendidas con empeño, con tanta más razón, cuanto que resolver esa cuestión, es, en nuestro concepto, resolver el problema de la práctica de las instituciones. Algunos han creído que ese no es punto decisivo por nuestra constitución, que es un vacío en nuestras instituciones, y que de consiguiente no es lícito al poder federal ingerirse en las cuestiones de los Estados, sino que se debe dejar á estos, para que terminen sus diferencias con absoluta independencia.

Otros, opinan por el contrario, que en esas discusiones, el poder federal siempre debe apoyar á la legislatura, si esta solicita el auxilio de la federación, que las decisiones del poder legislativo de los Estados deben ser recibidas por el gobierno federal sin disculparlas, y apoyadas por la fuerza, si necesario fuere, aun contra los demás poderes del Estado.

Finalmente, hay otras personas, entre las cuales nos contamos, en cuya opinión el auxilio de la federación debe concederse previo examen de la causa que lo motiva; la intervención federal no debe ser ciega ni sistemática, porque sería el medio de que se formaran tiranías parlamentarias en los Estados; casos habrá en que deba ser apoyado el poder legislativo local, y casos se pre-

sentarán en que no se le deba prestar apoyo alguno, porque solo se trate de que la fuerza federal sea el medio de ejecución de medidas anti-constitucionales. Así, por ejemplo, previo examen de la cuestión de Juárez, creímos que no debía prestarse el auxilio pedido por la legislatura, porque esta se dirigía á hacer preponderar procedimientos ilegales; así también hemos juzgado que en Guerrero debía prestarse el auxilio á las autoridades de Tixtla, porque se las quería hacer víctimas de una usurpación.

No siendo nuestro objeto defender nuestro sistema político en ese punto, porque bastante hemos dicho sobre él en otras ocasiones, aquí nos detenemos, después de haber expuesto las varias opiniones sobre la intervención federal en los Estados; pero no solo sobre este punto surgieron dudas, sino también sobre la autoridad federal, á quien correspondía ordenar la intervención; suponiendo unos que tocaba al ejecutivo, como encargado por la constitución, ya de disponer de la fuerza armada para la seguridad interior, ya de conservar las relaciones exteriores de la federación. Otros creyeron que el congreso era el que debía acordar la intervención, como uno de los poderes encargados de proteger á los Estados, quedando limitado el ejecutivo á emplear la fuerza necesaria para hacer cumplir el acuerdo del congreso.

Esta ligera exposición indica cuánta es la gravedad que tienen en nuestra práctica constitucional las cuestiones de los Estados; y con razón, sin duda, porque en ellos se nota la gran cuestión de la soberanía federal, y de las soberanías locales, en la forma determinada por nuestra historia, y porque esa cuestión es el todo de nuestras instituciones.

Hemos entrado en la serie de investigaciones, objeto de este artículo, para hacer comprender que la cuestión de intervención federal en los Estados, está relacionada con la existencia de las instituciones; y para que fijado ese punto, entremos á examinar la política del ejecutivo, política que no reconoce ningún principio fijo; política múltiple, contradictoria é inconsecuente; política arreglada á los buenos principios en algunos casos; pero que en otros ha sido la negación de todo principio; política que hoy se mueve al soplo del interés privado, y que en la actualidad es el patrocinio de los abu-



nos de cualquier partido en los Estados, si en cambio el ofrece apoyar la reeleccion politica que provoca los conflictos, y que los exacerba despues de provocarlos, para que se presente un pretexto a la intervencion de la fuerza armada politica que está minando la soberania de los Estados, que pretende por medio de la intriga convertir a los poderes de los Estados, en agentes del ejecutivo federal, que destruye la resistencia procurando que sean derrocados los que las presentan, que a la intriga une la fuerza politica, en resumen, que está llevando al país a los bordes de la anarquia, que pone en cuestion la paz pública y el porvenir de las instituciones, y todo porque triunfe la reeleccion.

La explicacion detallada de esa politica y el remedio que deben emplear los Estados será materia de nuestro próximo artículo. —EMILIO VELASCO.

(Tomado del "Siglo XIX.")

**LA CUESTION DE GUERRERO.**

Antes de ayer resolvió el congreso que volviera el negocio al estado de la comision. A propósito de esto el *Federalista* inserta en una insercion, cuando asegura que el gobierno interno de Cataluña no ha pedido el auxilio, pues no una, sino varias comunicaciones hay de el, sobre este asunto, en el expediente formado en el congreso, y en las que a pie, por estar en posesion de la legislatura, solicita la proteccion federal.

La indicada resolucion del congreso significa que la mayoría no es a confinar en la ingerencia que toma el ejecutivo de la union en la politica interior de Guerrero, y que se debe poner un remedio a la guerra civil de aquel estado que se ha iniciado por parte de las fuerzas federales en aquel Estado.

La discusion habida sobre esa cuestion ha puesto de manifiesto todas las mentiras subterráneas que han medado en ese negocio, y acreditado que el ejecutivo de la union es el que realmente ha provocado la guerra, y que es el verdadero revolucionario, desde que abandonando el sendero de la ley, juzgó de su derecho sostener una situacion politica.

Los reeleccionistas nos dicen que ellos desean la paz, y que por esto votaron en contra del dictamen. No comprendemos qué paz es la que desean, cuando sostienen que el ejecutivo debe seguir esa politica que ha iniciado en Guerrero; por ítem injusta, porque a los justos derechos del Estado; contraria a los principios, porque vulnera la soberania de Guerrero; politica personal, porque en el fondo de ella solo hay miras interesadas; politica cruel y sanguinaria, porque para desarrollarla, se ha iniciado una guerra salvaje que no tendrá término.

La comision, y los que con ella votaron, se propusieron hacer cesar la efusion de sangre con la injusticia y las ilegalidades que se están cometiendo; se propusieron obligar al gobierno a que respetara las leyes y la soberania de un Estado, como el medio de llegar a la paz. Se ve, pues, que por parte de los reeleccionistas, los atentados que el poder comete contra un Estado, deben ser castigados por la fuerza para que la paz sea consolidada; y que por parte de las actuales oposiciones, la paz no puede conseguirse sin el respeto a la ley, y procedan por

eso que esta sea cumplida. Aquellos juzgan que la represión es el único medio de consolidar la tranquilidad; estos creen que el cumplimiento de la ley es el medio mas eficaz. Por esta causa, los primeros quieren que continúen las hostilidades pendientes hoy en Guerrero, entretanto que los segundos desean que esas hostilidades cesen inmediatamente, respetándose al efecto, por el ejecutivo de la union, las leyes y la soberania del Estado.

Así, cuando los reeleccionistas dicen que ellos quieren la paz, lo que dan a entender es que continúe la guerra acobardada pendiente en el Estado; que las fuerzas federales continúen intrigándose en la politica local; que se hagan sobrehumanos esfuerzos para conservar una situacion creada por las malas artes del poder, y comprometido a los intereses de un partido.

Cuando las actuales oposiciones dicen que quieren la paz, lo que significan es que cesen las hostilidades; que las fuerzas federales no se mezclen en aquella cuestion para sostener una injusticia; que se restablezca en Guerrero el orden constitucional, vulnerado por los procedimientos del ejecutivo de la union.

La comision llamó a un sena al ministro de la guerra, y le manifestó que el objeto de ella era buscar el medio de dar fin a la sangrienta guerra que tenía lugar en Guerrero, y que deseaba saber si el gobierno tenía algun medio practico de conseguirla. Quedó pendiente este punto, y con toda sinceridad deseamos que se llegue a encontrar un medio racional, en que este de acuerdo el ejecutivo y la comision. Lo que está no aceptado por ningun motivo, es la continuacion del estado actual de cosas, es decir, que el Estado de Guerrero continúe siendo, como lo es desde hace ocho meses, un reguidero de sangre y de dinero, porque por mas que se nos diga por los reeleccionistas que ese estado es la paz, nosotros creemos que es una situacion muy peligrosa, que el gobierno es impotente para dominarla, y que proceder en una injusticia no es nada reprochable, sino por el contrario el cumplimiento de un deber, especialmente cuando esa injusticia está costando vidas humanas. —EMILIO VELASCO.

(Tomado del Siglo XIX.)

**PARTE OFICIAL.**

**ESTADO DE HIDALGO.**

**Gestura Política de Talancingo.**

Por disposicion de ese superior gobierno, el día 8 del actual ha marchado para Apaxtla el destacamento de "Seguridad pública", que estaba en Singulucan, cuya fuerza oscilaba la diligencia que hace sus viages entre esta ciudad y Ometusco. Un motivo de las practicas religiosas de la semana Mayor, la concurrencia de pasajeros en la diligencia es mas numerosa, trayendo algunos objetos de valor; y a fin de dar garantías a esos transeuntes, despues de dejar cuatro guardias escogidos entre los mejores, para que en el mismo carruaje fueran de escolta. Mi providencia ha dado buenos resultados, pues hoy al venir la diligencia de Ometusco, en el punto llamado de Cuatro palos, seis bandidos bien montados y armados intentaron asaltarla; la escolta bajándose del coche cumplió eficazmente con su deber, y despues de un reñido combate, puso en fuga a los bandidos, salvando a los pasajeros, y librándolos de ser robados, no teniendo que lamentar desgracia alguna, ni siendo posible el perseguirlos por estar la escolta a pie.

El comandante de la escolta me informa que entre los bandidos están los famosos Juan Cardeña y Ometusco Sandoval, y que tenían plagando al C. Juan Montaño, vecino de esta ciudad, quien aprovechando el desorden en que se pusieron los bandidos en el momento del combate, pudo salvarse. Así mismo me dice haber sido herida una mula de la diligencia, y que los bandidos llevan dos caballos heridos.

Mañana sala la escolta en los mismos términos, hasta entre tanto regrese el destacamento de Singulucan.

Lo que tengo el honor de decir a v. d., para que se sirva ponerlo en conocimiento del ciudadano gobernador.

Independencia y libertad. Talancingo, Abril 12 de 1871.—M. Inclán.—Cristóbal secretario de gobierno del ejecutivo del Estado.—Pachuca.

En el pueblo de Atotonilco el Grande, a los dos días del mes de Abril de mil ochocientos setenta y uno, reunidos en la sala municipal treinta y siete ciudadanos que conforme a la ley electoral de 30 de Noviembre último formaron la junta electoral de este distrito, el ciudadano presidente manifestó: que se entraba en sesion y en consecuencia se dió cuenta con el dictamen presentado por la comision nombrada con tal objeto, y puesto a discusion, el C. Pomposo Montaño manifestó: que reprochaba el dictamen por no estar con los requisitos que previene el artículo 43 de la ley de la materia y al mismo tiempo los demas presidentes del municipio de Huasca manifestaron su adhesion por lo expuesto por el C. Montaño. En seguida el ciudadano presidente manifestó que se procedia a la votacion del expresado dictamen, el cual concluye con las proposiciones siguientes: 1.ª Se anula por pugna con los preceptos de la ley, las elecciones verificadas en el municipio de Huasca y en la seccion 19 de Atotonilco. 2.ª Se declara diputado propietario al congreso del Estado al C. José María Pérez, por haber reunido la mayoría absoluta de votos legalmente emitidos en el distrito de Atotonilco. 3.ª Se declara tambien electo diputado suplente al congreso del Estado al C. Ramon Mancera, por haber reunido mayoría absoluta de votos. El ciudadano presidente manifestó: que se ponian a votacion los artículos y que aquellos que estuvieran por la afirmativa permanecieran en sus asientos, y los que por la negativa se sirvieran ponerse en pie. Hecho lo cual el C. Durán pidió que se verificara la votacion, por que segun habia observado algunos ciudadanos no habian comprendido lo que se les habia dicho; el ciudadano presidente explicó: que los que aprobaran se quedarán sentados y los que no se pusieran en pie.

Hecho esto se proscribió a contar a los ciudadanos que se vieron sentados y se vió que formaron el número de veinte, contra diez y siete que se pusieron en pie, en consecuencia las proposiciones fueron aprobadas.

El C. Montaño espuso: que no obstante haberse aprobado el dictamen presentado por la comision, protesta contra él, tanto por las razones que ha espuesto antes, cuanto porque segun le ha parecido las esplicaciones del presidente, han servido para que algunos ciudadanos se sentaran. Los demás presidentes del municipio de Huasca, se adherieron en todas sus partes a lo dicho por el C. Montaño. El ciudadano presidente dijo: que lo que ha hecho es hacerse comprender, mas no contar la votacion de nadie. Hecha la declaracion prevenida por la ley, se levantó la sesion y se ostendió la presente acta que firmaron los que supieron —

Pedro Castillo presidente — José Dolores Romero — Cruz Rodríguez — Jesús López — José María Velasco — Petronio Vargas — José María Loza — Gregorio Moeletto — Francisco Escorza — Luis G. Durán — Desiderio Martínez — Antonio Vargas — Benigno Lozano — Braulio López — A nombre de los que no saben firmar: Pomposo Montaño, secretario.

La copia será a de su original. — Pedro Castillo, presidente.

**VARIEDADES.**

**SEMBLANZAS CONTEMPORANEAS.**

POR EMILIO CASTELAR.

**EDUARDO RISMARCK.**

(CONCLUYE.)

Pero haber dejado a Prusia y Austria humillar a Dinamarca y quedarse con los duques de Eba; haber permanecido indiferente al duelo entre las dos grandes potencias alemanas; haber tolerado la batalla de Soloway, y ahora incendiar el mundo por un candidato ya vencido, ya destrozado por su intervencion; haber antes mostrado tanta paciencia y tanta impotencia ahora, es como decir de una manera clarísima, que cuando habia motivos no habia fuerza, como ahora que hay fuerza no hay motivos. Era necesario a Francia vencerlos, y los ha encontrado bien livianos. El ministro de Francia en Prusia, como si tuviera el mandato expreso de provocar la guerra, no se contentó con la ruina del príncipe Leopoldo, quiso mas, quiso una verdadera imperfeccion, quiso obligar al rey a declarar que en ningún tiempo y por ningún motivo, daria su autorizacion al reconocimiento a España del príncipe Leopoldo. El rey se encontraba en baños, separado de sus ministros, y no podia tomar ninguna resolucion. Sus respuestas al embajador francés habian sido terminantes: Si como jefe de la familia Hohenzollern concedia la determinacion del príncipe Leopoldo, como rey constitucional, lo ignoraba; extraño habia sido a la aceptacion; extraño debia ser a la renuncia de hoy, y con mas motivo; extraño a la aceptacion o renuncia de mañana. El embajador decía que estas respuestas no le satisficieron; y el rey a su vez declaró que era inútil toda entrevista, porque eran tambien irrevocables sus palabras. Esta negativa fué mas esplosiva al día siguiente, porque habiéndose presentado el embajador, no quiso el rey de Prusia recibirlo. En esto fundó el gobierno francés su *casus belli*, su declaracion de guerra.

La noche en que vivimos no es tan espesa que no brille en el cielo alguna estrella, y en el mundo alguna conciencia. Pues bien, ya preguntado a todas las conciencias, si con gusto lo principal, es decir, la renuncia del príncipe Leopoldo, una mera cuestion de dignidad merece la pena de perturbar al mundo, destituir cuantiosos intereses, tal vez incendiar feroces guerras, poner en riesgo de muerte a naciones, a las antigas, y legar un millón de heridos sobre el campo de batalla, donde haya un alfiler, atado con tanta barbarie, en sus nubes de sangre. No hay motivo para la guerra. El Europeo que la comprende, las causas que la ocasionan, el pueblo que las consiente, y el ejército que la consuma, son con todos de esa humanidad, y merecen to-



los por su avaricia y su violencia el castigo de una tremenda derrota.

¡Oh Francia no podía cometer este crimen sin que la palabra humana protestase como en el silencio de la conciencia universal. Todavía queda en Francia, sobre la ruina de tantas instituciones, la tribuna, los grandes oradores. Valen su voz para desafiar la metralla, correr a un fuerte, saltarlo entre el ruido de los cañones que simulan la muerte, y los ayes de los combatientes que ojan a los profundos fosos; pero se necesita más valor todavía para subir a la tribuna y lanzar a una cámara ebria, a una mayoría enloquecida hasta la insensatez, palabras de prudencia y de humanidad que exaltaban y recordaban el deber de todas las naciones. Su valor tuvieron Thiers, Favre, Pelletan y Gambetta. La cámara no quiso oírlos. Veces, alardos, imprecaciones, insultos, groseras injurias, ocultos amenazas, se mezclaban como trampa informal para extinguir el resplandor de la conciencia humana, que representaba la valerosa región de oradores, los cuales se trasfiguraban en aquel momento hasta ser personificación sublime de la justicia.

Pero dejamos a Francia y volvamos a Bismarck. ¿Había esta previsto la guerra que la civilización prusiana iba a suscitarse? ¿Sabía que esta eventualidad no se ocultó a los negociadores; pero el ministro pidió que la dejaran completamente a su cuidado. Si había previsto la guerra, no la había previsto para tan pronto. Cuando estalló, encontraba él en Varzin, anclado en la estación de los baños como un buen padre de familia; la escuadra en los mares de la Gran Bretaña, situación que había dificultado mucho el regreso a los puertos del Báltico, exponiéndola a ser aniquilada por las poderosísimas escuadras francesas. Pero como Prusia es un pueblo militar, en pocos días ha puesto sobre las armas su formidable ejército. En cuanto los síntomas de guerra se agravaron, partió el rey para Berlín. Aguardándole en la estación del ferrocarril, su hijo, su ministro, y varios generales del estado mayor. Al poner el pie en tierra, le entregaron la declaración oficial del sangriento conflicto. Su severo rostro se turbó; se oscurecieron sus ojos y sus manos buscaron las manos de su hijo. Este llevó respetuosamente a los labios la mano paternal. Abrazólo el monarca, y por algunos momentos una emoción de tristeza profundísima, vivió en el lugar donde estaban congregados los principales autores de esta gran tragedia, que puede ser para la humanidad una gran catástrofe. La voz de que la guerra estaba declarada, corrió con la velocidad y el estruendo del rayo. El pueblo de Berlín manifestó un gran entusiasmo, no, menos ostentoso, pero más reflexivo que el entusiasmo francés.

El Sur de Alemania era una incógnita para todos aquellos que estudian ligeramente las cuestiones europeas. Creían que resentido con Prusia, amenazado en su autonomía, estaba pronto a declararse neutral, y quizá favorable al extranjero. No conocían a Alemania quien así discurre.

Toledo alaman ama profundamente su pequeña patria, su Estado diminuto, su municipio, su hogar. Si no tuviera esta pasión a todo aquello que está más cerca del individuo, no sería el germano un pueblo liberal. Pero ama también su gran patria, la tierra inmensa que ha sido la cuna de sus diversas razas, el espacio donde han brillado esos nombres ilustres como Lutero, Göttemberg, Leibnitz, Kant, Goethe, Schiller y Hegel, que son la corona luminosa de un pueblo.

En otro tiempo de menos ilustración, las dificultades para unificar la grande patria, la Alemania, con la pequeña patria Sajona, Silesia, Baviera, etc., podía llevarlos hasta el error de pedir el auxilio extranjero. De este error se aprovechó Napoleón el Grande para sus campañas de la Alemania. Mas hoy, un sentimiento de solidaridad nacional, una idea clara del derecho humano, y una dolorosa experiencia de las humillaciones infligidas por el extranjero a la patria, les han demostrado que en vida debe usarse a la tierra alemana, como el espíritu se une al cuerpo humano. Una separación sería la muerte. Por eso las discusiones se han olvidado, y las hostilidades se han cubierto y ocultado en el pabellón de la patria. El Sur de Alemania procura unido a las órdenes de Prusia, territorio destinado a contestar las ambiciones carlistas y conquistadoras de Napoleón III, Baden, Wurtemberg, Baviera, llamaron, pues, sus reservas.

He aquí la obra de Bismarck. Después de tantos progresos, la paz dependía de un imperio militar, el imperio militar de un hombre, y este hombre podía, abriendo o cerrando las manos, empapar de sangre toda la tierra. ¡Y nos llamamos civilizados, y estamos orgullosos de nuestro siglo, en el cual reina esa ley bárbara que se llama la fuerza, esos dios antropófago que se llama la guerra!

Madrid.—Julio.—1870.

### CONGRESO DEL ESTADO.

Sesion ordinaria del día 22 de Octubre de 1870. PRESIDENCIA: EL C. SANCHEZ.

Con asistencia de los CC. diputados Andradó, Durán, Escobedo, Mancera, Medina, Rello, Sanchez, Serna y Viniegra, se abrió la sesión a las cuatro y cuarto de la tarde.

Se dió lectura a la nota de la sesión anterior verificada el día de ayer, y puesta a discusión sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha de hoy, acusando recibo del decreto núm 75 sobre organización de las fuerzas de Seguridad pública del Estado.—Al archivo.

De la misma secretaría y de la propia fecha, acusando recibo de la copia de la iniciativa para que se consignen quinientos mil pesos destinados a gastos extraordinarios de guerra.—A su expediente.

Del archivo general de la Nación, fecha 20 del corriente, remitiendo por disposición del Ministerio de Gobernación una colección del Diario Oficial, correspondiente a los años de 1867, 68 y 69.—Recibo dando las gracias.

Se levantó la sesión a la que faltó con licencia el C. Perez Soto.—Ignacio Sanchez, diputado presidente.—Fermín Viniegra, diputado secretario.—Ramon Mancera, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo, Pachuca, Octubre 24 de 1870.—Ramon Rosales, oficial mayor.

Sesion ordinaria del día 24 de Octubre de 1870. PRESIDENCIA: DEL C. SANCHEZ.

Con asistencia de los CC. diputados Andradó, Durán, Escobedo, Mancera, Medina, Rello,

Sanchez, Serna y Viniegra, se abrió la sesión a las cuatro y media de la tarde.

Se dió lectura a la nota de la sesión anterior verificada el día 22 del corriente, y puesta a discusión sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes: Comunicación de la secretaria de hacienda del gobierno del Estado, fecha 21 del corriente, acusando recibo del decreto núm 74, sobre presupuesto de egresos del Estado para el próximo año de 1871.—Al archivo.

De la misma secretaría y de la propia fecha, acusando recibo de la copia del dictamen de la primera comisión de hacienda, sobre excepción del pago de alcabala al calzado.—A su expediente.

De la misma secretaría fecha 22 del corriente, acusando recibo de la copia del dictamen de la segunda comisión de hacienda, sobre la iniciativa para que se decreta un impuesto extraordinario.—A su expediente.

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha 22 del corriente, contestando de enterado del resultado de la renovación de oficios de esta legislatura verificada el día 20.—Al archivo.

De la misma secretaría y de la propia fecha, remitiendo un ejemplar del supremo decreto de 8 del corriente, sobre construcción y explotación de un ferrocarril entre las ciudades de México y Toluca.—Recibo y al archivo.

De la misma secretaría y de la propia fecha, contestando de enterado del acuerdo de esta legislatura, sobre la manera de llevarse las relaciones entre los poderes legislativo y ejecutivo del Estado.

De la misma secretaría, fecha de hoy, acusando recibo del acuerdo que reanuda a la consulta que hizo el ejecutivo sobre el nombramiento de miembros del fiscal del Tribunal Superior.—Al archivo.

De la legislatura del Estado de Colima, fecha 8 del corriente, contestando de enterado de que la de este Estado se reserva emitir su voto para su debido tiempo, sobre el establecimiento del Senado federal.—A su expediente.

De la legislatura del Estado de Guanajuato, fecha 14 del corriente, contestando de enterado de haberse mandado archivar el expediente sobre la iniciativa que hizo para la amnistía, por no tener ya objeto.—Al archivo.

Minuta del decreto núm 76, que presenta la comisión de corrección de estilo, sobre indulto al reo José María Fernández, y conmutación de pena al reo Tomás González.—Puesta a discusión sin ella se aprobó.

Proposición que presentó el C. Rello, y en su aprobación pide con dispensa de todo trámite.

Se discutirá en esta sesión el dictamen de la segunda comisión de hacienda, sobre la iniciativa del C. Sanchez, relativa al impuesto extraordinario para cubrir el déficit del Estado.

No se lo dispusieron los trámites y quedó de primera lectura.

Proyecto de decreto que presentó el C. Serna, y para el que pide dispensa de segunda lectura:

Art. 1.º Con los pueblos de Santo Tomás, Tlaximilco, Tecajote, San Gabriel y Tepayán, huerfano de la municipalidad de Zempulca, se formará un municipio con el nombre de Ocampo, cuya cabecera será el primero de dichos pueblos; sus límites serán los reconocidos.

Art. 2.º El anterior municipio, lo mismo que el de Zempulca del distrito de Tlaximilco, se agregan al distrito de Apam. Dispensada que fué la segunda lectura, y ad-

mitido a discusión, pasó a la comisión especial de división territorial, y que se remitirá copia al ejecutivo.

Dictamen de la comisión de esta Matter y división territorial, sobre la solicitud que hicieron los vecinos de la seccion de Chichitapeo del municipio de Tlaximilco para agregarse al de Huejutla, y que concluye con el siguiente acuerdo como de óvria resolución:

“No se concede a la solicitud de los vecinos de Chichitapeo. Remítase copia de esta solicitud al ejecutivo para que en su vista haga cesar los males de que se quejan aquellos.”

Declarado de óvria resolución se puso a discusión, y habiéndose dado previamente lectura al expediente, sin discusión se aprobó.

Dictamen de la misma comisión de estadística y división territorial, que concluye con los siguientes proyectos de decreto y acuerdo:

Proyecto de decreto.—Artículo único. Se autoriza al ejecutivo para que fije definitivamente los límites entre los distritos y municipios del Estado, dando cuenta al congreso con el resultado.

Acuerdo.—Devuélvase al ejecutivo los expedientes respectivos, para que en su vista promueva, queando copia en la secretaría del congreso.—Primera lectura y dispuesta la segunda a solicitud de la comisión, se señaló para su discusión el día 31.

Se dió segunda lectura a la solicitud que hacen los reos Tomás Molina, Manio Tamari, Atanasio Vargas y José Sierra, para que se les indulte de la pena de presidio a que han sido sentenciados.—Admitida a discusión, a la comisión de justicia.

Se dió segunda lectura a la solicitud que hacen varios pueblos para que se erija el municipio de Tlaximilco.—Admitida a discusión, a la comisión de división territorial.

Se dió segunda lectura a la solicitud que hacen varios vecinos de Apam para que se amplexen sus terrenos con los de la hacienda de Chimalpa.—Admitida a discusión, pasó a la primera comisión de gobernación.

Se dió segunda lectura al dictamen de la comisión de puntos constitucionales sobre relaciones con los Estados, en que se haya interrumpido el órden.—Se señaló para su discusión el día 26 del corriente.

Se dió segunda lectura a otro dictamen de la misma comisión de puntos constitucionales sobre el trámite que deba darse a las leyes que se comunican de la federación.—Se señaló para su discusión el día 26.

Se dió segunda lectura al dictamen reformando de la primera comisión de hacienda sobre excepción del pago de alcabala al calzado. Se señaló para su discusión el día 31.

Se levantó la sesión, a la que faltó con licencia el C. Perez Soto.—Ignacio Sanchez, diputado presidente.—Fermín Viniegra, diputado secretario.—Ramon Mancera, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo, Pachuca, Octubre 25 de 1870.—Ramon Rosales, oficial mayor

### CACETILLA.

PRESOS.

Los de esta ciudad pertenecen en su prision reducida y si no se vigila el uso de las habilitaciones respectivas, aquel lugar será el foco de una peste que invadirá la población, hallando desarrollo con los fuertes calores que se están haciendo sentir.



MENTIRAS.

Se ha hecho circular en estos dias rumores...

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.

Ha contratado con el director general de las...

EL C. GABRIEL MORENO.

Este antiguo servidor de la Republica, fiel a...

EL C. ANTONINO TAGLE.

Con una actividad que le honra, ha procurado...

LA FUERZA FEDERAL.

En comunicacion recibida el lunes proximo...

TEATRO.

Mañana jueves tendra lugar la primera funcion...

EL C. IGNACIO M. ALTAMIRANO.

Varios colegas de la capital anuncian que...

COMBATE.

En las goteras de Guadalupe fueron acribillados...

NO ESCARMIENTAN.

Ha vuelto a ser amagada por los ladrones...

UNA BATALLA EN FORMA.

Deo el Mensajero: Nos refieren que a consecuencia...

Esta noticia es de todo punto inexacta...

TELÉGRAFO.

Dice el mismo periodico: Se ha concluido...

EL SR. GENERAL SANCHEZ OCHOA.

De un periódico que este ameritado general...

AMENAZA TERRIBLE.

El Esclerista, en nombre del general Lozada...

TOLERANCIA.

Un periódico juarista de Zacatecas, dice el...

SOBRE REVOLUCION.

De un periódico de la capital es el siguiente...

Hé aqui de qué manera opina nuestro colega...

La Paz.—Este periódico ha oído de valiente...

Hizo visto una suposicion mas absurda?

R.—Y quien lo habrá si no se necesita...

La Paz hará mejor su predicar su título...

EL SR. MIRAFUENTES.

Del Mensajero copiamos el párrafo que sigue:

EL AMPARO DE REINOSO.

Dice el Siglo XIX: Juzgado 2º de distrito de México.—México...

Y en cuanto a que aparece que el ciudadano...

MEJORAS MATERIALES.

Se nos remite lo siguiente: Mientras tanto...

contigua al establecimiento que pueda tener...

ELECCIONES.

LISTA de los votos habidos en la seccion 3.ª...

PROPIETARIO.

C. Felix Castillo . . . . . 77

SUPLENTE.

C. Ramon Manera . . . . . 77

Huehuetlan, Marzo 26 de 1871.—José Martí...

MARCELINO GARCIA.

AVISOS.

DIPUTACION TERRITORIAL DE MINERIA DE PACHUCA.

Los CC. Francisco Rubio, D. Melito Medina y...

Pachuca, Abril 5 de 1871.—Ramon Rosales, secretario.

JUZGADO PRIMERO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

En el juicio ejecutivo, seguido en este juzgado...

Lo que se pone en conocimiento del público...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZACUALTIPAN.

En los autos que en este juzgado se siguen...

JUZGADO SEGUNDO DE 2.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

En los autos de comparendo a honor del Sr. D....

Lo que se avisa al público para que las personas...